

Publicación	Cinco Días Suplemento, 1	Fecha	17/04/2023
Soporte	Prensa Escrita	País	España
Circulación	30 782	V. Comunicación	42 653 EUR (47,360 USD)
Difusión	21 772	Tamaño	18,75 cm² (3,0%)
Audiencia	44 000	V.Publicitario	2014 EUR (2236 USD)



Renta. Gastos que pueden deducirse los abogados autónomos —P3

IRPF

¿Qué gastos pueden deducirse los abogados autónomos en la renta?

Los tribunales han ido flexibilizando los rígidos criterios de Hacienda

PATRICIA ESTEBAN
MADRID

La semana pasada comenzó la campaña de la declaración de la renta 2023, en la que los contribuyentes arreglan cuentas con Hacienda por los rendimientos obtenidos durante 2022. A diferencia de los profesionales que trabajan para un despacho, los abogados por cuenta propia o autónomos pueden deducirse una variedad de gastos asociados a su actividad económica. El hecho de que en estos casos la ley no fije una lista cerrada de partidas descontables ha convertido la declaración de estos profesionales en una mina de controversias legales. Por este motivo, el listado se ha ido configurando a golpe de consulta o resolución judicial.

Por ejemplo, una reciente resolución del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Cataluña rechazó incluir en el balance anual frente al fisco los importes de la comida del perro de una letrada que, justificó, protegía el despacho como si fuera una alarma. Los magistrados no vieron la relación entre la alimentación del animal y la obtención de ingresos del bufete.

Aceptados

La regla general es que los letrados pueden descontar de sus ingresos aquellos desembolsos vinculados a su actividad directamente relacionados con los ingresos y que estén debidamente documentados y recogidos en el libro contable. No basta con los extractos bancarios, hace falta una factura.

Hacienda es estricta aplicando el criterio, pero, como señala Marcos Escoda, fiscalista en Marimón Abogados, "los tribunales han ido flexibilizando esa excesiva rigidez en algunos casos". Una sentencia del Tribunal Supremo de 2021, apunta, "permite defender la deducibilidad de gastos afectos que estén correlacionados indirectamente con los ingresos de la actividad". El alto tribunal,



GETTY IMAGES

explica el experto, considera que hay gastos afectos que pueden perseguir una mejora general de los resultados "sin tener contrapartida en un ingreso concreto".

Entre los gastos admitidos normalmente por Hacienda están las facturas del material (ordenador, impresoras, etc.), los de mantenimiento del despacho (luz, gas, agua, teléfono, IBI o comunidad de propietarios, entre otros) y el precio de la toga como vestimenta profesional obligatoria para los letrados en un juicio. Hacienda tampoco pone peros a restar los importes de la cuota colegial o el seguro de responsabilidad civil, desembolso que también pueden descontarse los abogados por cuenta ajena.

Oficina en casa

En la zona de peligro están todos aquellos gastos que no se destinan íntegramente a la actividad profesional. Por ejemplo, cuando

el letrado monta la oficina en casa solo podrá deducirse el tanto por ciento de las facturas de alquiler o mantenimiento que corresponda proporcionalmente a los metros cuadrados que ocupe el despacho dentro del inmueble. Como en la práctica esta fórmula acarrea muchos problemas, la Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo

Hacienda rechaza las facturas que no tengan relación directa con un ingreso concreto

El Supremo admite gastos que beneficien la actividad profesional

de 2017 incorporó la regla del 30% sobre esta proporción, aunque se admite probar mayor porcentaje de afectación. Es cierto, aclara Escoda, "que la proliferación del teletrabajo tras la pandemia ha ido modificando las exigencias en torno a la inclusión de gastos asociados a la oficina en casa".

Hasta hace poco, los tribunales descartaban restar los costes de limpieza de la oficina en casa por no formar parte de una "estructura empresarial", pero una reciente sentencia del TSJ de Madrid admite que un letrado se deduzca el 10% del salario y Seguridad Social de la empleada del hogar. El mismo tribunal admitió la deducción proporcional total de gastos de la vivienda de un letrado a tiempo parcial.

No cuelean

El fisco enciende la luz roja cuando las facturas son excesivas y rechaza de plano gastos relacionados con vehículos propios. Es

muy difícil probar, comenta Escoda, "que el coche está exclusivamente afecto a la actividad". En una sentencia de enero de 2023, el TSJ de Cataluña argumentó que "el hecho de que el vehículo 'duerma' como dice el obligado en un aparcamiento cercano al despacho no elimina el uso potencial particular".

Los recibos de comidas de negocios son otros de los más peleados por los abogados. La citada resolución del tribunal superior catalán tuvo en cuenta la reciente doctrina del Supremo que permite incluir gastos indirectos "que beneficien la actividad empresarial". Sin embargo, rechazó los tickets de restauración porque el letrado trajo de testigos a los representantes de las mercantiles y no a los comensales para acreditar la relación de estos desembolsos con el negocio. Si admitió, en cambio, la factura de la comida de Navidad con los empleados por ser una costumbre.

Defensa jurídica

► **Particulares.** La ley del impuesto sobre la renta permite que los particulares incluyan en su declaración los "gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios suscitados en la relación de un contribuyente con la persona de quien percibe los rendimientos, con un límite de 300 euros anuales". Es decir, los trabajadores por cuenta ajena pueden deducirse hasta un máximo de 300 euros en su IRPF por litigios con su empleador. Dicho importe se puede deducir en el año en que se paga, no es necesario que se haya resuelto el conflicto. Eso sí, el gasto debe justificarse a través de las facturas emitidas por los profesionales que hayan intervenido. A parte de esto, apunta el fiscalista de Marimón Abogados Marcos Escoda, "no pueden deducirse más gastos jurídicos".

► **Empresarios.** Un caso distinto es el de un abogado o autónomo que tenga que contratar los servicios de un letrado o procurador para solventar un asunto en el curso de su actividad profesional. Si el litigio tiene que ver con problemas legales relacionados con la profesión o la empresa, las minutas sí pueden incluirse como gasto a la hora de hacer la declaración de la renta. Como explica el abogado Marcos Escoda, "en este caso, los honorarios del abogado y del procurador serán deducibles siempre que estén directamente relacionados con el ejercicio de la actividad, estén debidamente registrados y documentados y cumplan el principio de correlación con los ingresos".